

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 29 de Abril de 2015

Número: 074

Tiraje: 080

SUMARIO

MANUAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT

H. AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT

MANUAL OPERATIVO DE LA DIRECCION DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE

CONTENIDO

I.- <u>INTRODUCCION</u>	pág. 3
II.- <u>ANTECEDENTES HISTORICOS</u>	pág. 4
III.- <u>VISION Y MISION</u>	pág. 5
IV.- <u>OBJETIVO</u>	pag.5
V.- <u>MARCO JURIDICO</u>	pág. 5
VI.- <u>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES</u>	pag.8
VII.- <u>ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA</u>	pag.11
VIII.- <u>AUTORIZACION DEL MANUAL</u>	pag.12

I. INTRODUCCIÓN

La cultura en su máxima expresión representa el avance o retroceso de los pueblos, el crecimiento o aminoramiento de la civilización. Desde la aparición del hombre sobre la tierra se ha convertido en la viva expresión de las potencialidades natas a través de las cuales se ha conocido nuestra historia y la herencia generacional.

El plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 considera tres estrategias para el fortalecimiento del Arte y Cultura:

- Fortalecer el Arte y la Cultura en la diversidad de sus manifestaciones
- Investigar, preservar y divulgar el patrimonio cultural
- Fortalecimiento de la identidad de los valores socioculturales de las y los nayaritas.

No obstante, la administración estatal, en sus actividades culturales no ha implementado tales estrategias, haciendo que las acciones culturales sean pobres, aisladas y sin ninguna retribución a corto plazo, por lo que la cultura se ha vuelto la moneda de cambio de transacciones meramente populistas. La Cultura es el alma de las sociedades, de las comunidades, de los pueblos y aunque sean distintas, tienen un plan general que es el módulo universal de la misma.

Dentro de la alineación Nacional, Nayarit está contemplado dentro de programas como la prevención social de la violencia y la delincuencia, que tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Este programa tiene como finalidad influir en la ciudadanía para lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia, incorporando las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social.

La Cultura y el Arte, son una principal estrategia en el combate a la delincuencia juvenil. Se requiere de apoyos, programas gubernamentales, pero en gran medida de ofertar planes y estrategias culturales sustentadas en logros colectivos y no en esfuerzos individuales; una ciudadanía sensible, es una ciudadanía sana y libre de violencia.

Es necesario retomar la importancia que se le ha dado a la Cultura a través de sus diferentes manifestaciones: Artísticas, Manuales, Artesanales, Literarias, entre otras aprendidas en el hogar, la escuela, las comunidades como medios que han facilitado el desarrollo de la expresión original y de la habilidad para usar una gran variedad de materiales en la producción de cosas útiles, bellas, que nos enseñan a apreciar el arte, a suscitar aficiones estéticas en los individuos, a usar adecuadamente el tiempo libre, fomentando la cultura en el municipio de Compostela , dando a conocer su historia y tradiciones que de ella surgen.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“COMPOSTELA” DEL LATIN CAMPUS –STELLAE QUE SIGNIFICA CAMPO DE ESTRELLAS, FUEN FUNDADA EN EL AÑO DE 1540 POR EL CAPITAN ESPAÑOL CRISTOBAL DE OÑATE CON EL TITULO DE CIUDAD REAL Y PONTIFICIA POR EL REY CARLOS V Y EL PAPA PABLO III ; COMPOSTELA TIENE UNA VIDA POR SIGLOS LLENAS DE HISTORIAS, DE REVOLUCIONES, REALEZA, ENFERMADES DE LAS REGIONES, TRAGEDIAS, TRADICIONES DE LOS PUEBLOS, ACUMULANDO UN TESORO GRANDÍSIMO DE CULTURA, DE TAL SUERTE QU ERA NECESARIA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO QUE ACTIVARA LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES QUE QUEDARON SEMBRADAS EN EL DEVENIR HISTÒRICO DE LA CIUDAD DE COMPOSTELA; EL TERENO QUE OCUPA LA CASA DE LA CULTURA ES DE UNA EXTENSIÓN DE 806.40 METROS CUADRADOS; FUE ANTIGUAMENTE UNA CASA COLONIAL, CON GRANDES RECAMARAS CORREDORES DE VIGA SOPORTADOS POR COLUMNAS Y PILASTRAS TOSCANAS, LA FAMILIA PROPIETARIA ERAN LOS FLORES AVENA, PADRES DE DON GILBERTO FLORES MUÑOZ Y SUS HERMANOS, GUILLERMO, ALEJANDRO Y ENTRE OTROS QUE SE DESCONOCE EL DATO, EN EL AÑO DE 1994 , LA FAMILIA DE DON GILBERTO FLORES MUÑOZ ANTIGUO GOBERNADOR DE NAYARIT EN ACUERDO, DONARON EL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA QUE LLEVARÀ EL NOMBRE DE “GUILLERMO Y GILBERETO FLORES MUÑOZ” ; EL PRIMERO DIPUTADO FEDERAL Y PROMOTOR INTELECTUAL DEL REPARTO AGRARIO EN NAYARIT Y EL SEGUNDO GOBERNADOR DE NAYARIT; LOS HERMANOS CREARON U FIDEICOMISO PARA QUE SE CONSTRUYERA LA CASA DE LA CULTURA Y QUE SIRVIERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CASOS DE CULTURA Y EDUCACIÓN ESTANDO PROHIBIDO PARA REUNIONES DE POLITICA Y RELIGIÒN.

ACTUALMENTE LA CASA DE LAS CULTURA OCUPA LOS SIGUIENTES ESPACIOS:

- * BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
- * SALA DE EXPOSICIONES
- * SALA DE USOS MÚLTIPLES

ANTE ESTA ADVERSIDAD DE ESPACIO TAMBIEN SE LLEVAN A CABO TALLERES ARTISTICOS.

III. MISIÓN

PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL, ARTISTICO Y DEPORTIVO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD, ASÌ COMO IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; IMPLEMETANDO ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE ACERQUEN AL MUNICIPIO DE COMPOSTELA A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.

IV. VISIÓN

SER UN ORGANISMO CONSOLIDADO INSTITUCIONALMENTE, COORDINADOR PROMOTOR Y DIFUSOR DEL QUEHACER CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA , VINCULADO CON EL SECTOR EDUCATIVO Y ECONÒMICO; PROPICIANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA.

V. OBJETIVO

VINCULAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE CON LAS DEMAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA A TRAVÉS DE PLANES Y PROGRAMAS INTEGRALES QUE CON FUNDAMENTO EN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017 CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA

VI. MARCO JURIDICO

BASADOS EN REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT, TENEMOS LO SIGUIENTE PARA LA DIRECCION DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE.

Artículo 91.- Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, podrá auxiliarse de los departamentos siguientes:

- a) Departamento de Educación
- b) Departamento de Cultura
- c) Departamento del Deporte

Artículo 92.- Al Departamento de Educación le compete:

- I. Coordinar acciones de índole educativa con instituciones escolares.
- II. Promover, coordinar y supervisar los estímulos a estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- III. Coordinar y participar en ceremonias cívicas de carácter local, estatal y federal.
- IV. Promover la celebración de hechos que la sociedad ha establecido a través del tiempo y las costumbres. 50 Periódico Oficial Sábado 19 de Junio de 2010
- V. Participar en actividades especiales en donde se haga la develación de alguna placa conmemorativa, busto o monumento, procurando que estos se apeguen a la idiosincrasia y respeto a las costumbres del lugar.
- VI. Programar los eventos ceremoniales conforme al calendario cívico.

- VII. Establecer premios al mérito estudiantil y docente.
- VIII. Las demás que le encomiende el Director, y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 93.- El Departamento de Cultura es la unidad encargada de promover y apoyar los programas de la Cultura Municipal aprobados por el Ayuntamiento, contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la educación, el arte y la cultura de los habitantes del municipio;
- II. Formular y coordinar la información necesaria conjuntamente con las coordinaciones Técnica, Administrativa, de Tradiciones y Verbenas Populares y de Promoción Cultural para el efecto de rescatar tradiciones autóctonas y difundir nuestras costumbres dentro y fuera del Estado;
- III. Apoyar los programas educativos en sus diversos niveles tendientes a Arte y Cultura;
- IV. Apoyar la ejecución de programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio;
- V. Apoyar los programas encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio y las buenas costumbres;
- VI. Coordinar y supervisar las actividades de los elementos a su cargo;
- VII. Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales en el fomento de las actividades educativas y culturales;
- VIII. Organizar campañas de orientación y promoción de trabajos que permitan lograr adecuados niveles de vida a los habitantes de las diversas comunidades del Municipio;
- IX. Apoyar los centros de integración juvenil creados por el Ayuntamiento;
- X. Proyectar calendarios mensuales para la coordinación de festividades y verbenas;
- XI. Planear y llevar a cabo festivales semanales en barrios y colonias populares;
- XII. Promover programas culturales para los habitantes de todas las edades en las comunidades del Municipio; y
- XIII. Las demás que le encomienden el Director, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias

Artículo 94.- Al Departamento de Fomento Deportivo le compete:

- I. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la recreación, esparcimiento y deporte de los habitantes del municipio;
- II. Apoyar los programas deportivos en sus diversos niveles;
- III. Apoyar la ejecución de programas tendientes a preservar y difundir los valores, la recreación, el esparcimiento de los habitantes del Municipio;
- IV. Organizar las diferentes especialidades y ramas deportivas del municipio.
- V. Promover a los deportistas de alto rendimiento ante instancias del Estado o la Federación.
- VI. Apoyar los programas encaminados al mejoramiento de la práctica del deporte y la convivencia entre los habitantes del municipio.
- VII. Apoyar los centros de integración juvenil creados por el Ayuntamiento;
- VIII. Promover y coordinar eventos deportivos especiales y apoyar todos los que se realicen en las comunidades rurales del Municipio;
- IX. Las demás que le encomienden el Director, este Reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL																
DE COMPOSTELA, NAY.																
CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2015																
PROGRAMA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES												
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	TOTAL
EDUCACIÓN	APLICAR UN PROGRAMA DE REHABILITACION DE INMUEBLES, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS ESCOLARES EN PLANTELES EDUCATIVOS.	APOYOS	4					1	1	1	1				4	
	CAPACITAR PARA EL TRABAJO A CIUDADANOS COMPOSTELENSES MEDIANTE ACADEMIAS PARA ABATIR EL DESEMPLEO.	TALLERES	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	PROGRAMAR LOS EVENTOS CEREMONIALES CONFORME AL CALENDARIO CIVICO.	EVENTOS	25	1	3	2	1	2	2	2	1	5	2	3	1	25
	REALIZAR TALLERES PSICOPEDAGOGICOS DE REGULARIZACION ESCUELAS PARA PADRES.	TALLERES	6		1		1			1			1		1	6

COPIA DE INTERNET

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL																	
DE COMPOSTELA, NAY.																	
CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2015																	
PROGRAMA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES												TOTAL	
				ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	DOCTUBR	NOV.	DIC.		
FOMENTO DEPORTIVO	COORDINAR, FOMENTAR Y EJERCER ACCIONES EN EVENTOS TENDIENTES A ELEVAR LA RECREACION, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	APOYAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS EN SUS DIVERSOS NIVELES.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	APOYAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS TENDIENTES A PRESERVAR Y DIFUNDIR LOS VALORES, LA RECREACION, EL ESPARCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	ORGANIZAR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y RAMAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	PROMOVER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ANTE INSTANCIAS DEL ESTADO O LA FEDERACION.	APOYOS	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	APOYAR LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA CONVIVENCIA ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	APOYAR LOS CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO.	APOYOS	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	PROMOVER Y COORDINAR EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES Y APOYAR TODOS LOS QUE SE REALICEN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO.	EVENTOS	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24

COPIA DE INTERNET

VIII. ESTRUCTURA Y ORGANICA DE CASA DE CULTURA

DIRECTORA DE ARTE CULTURA Y DEPORTE

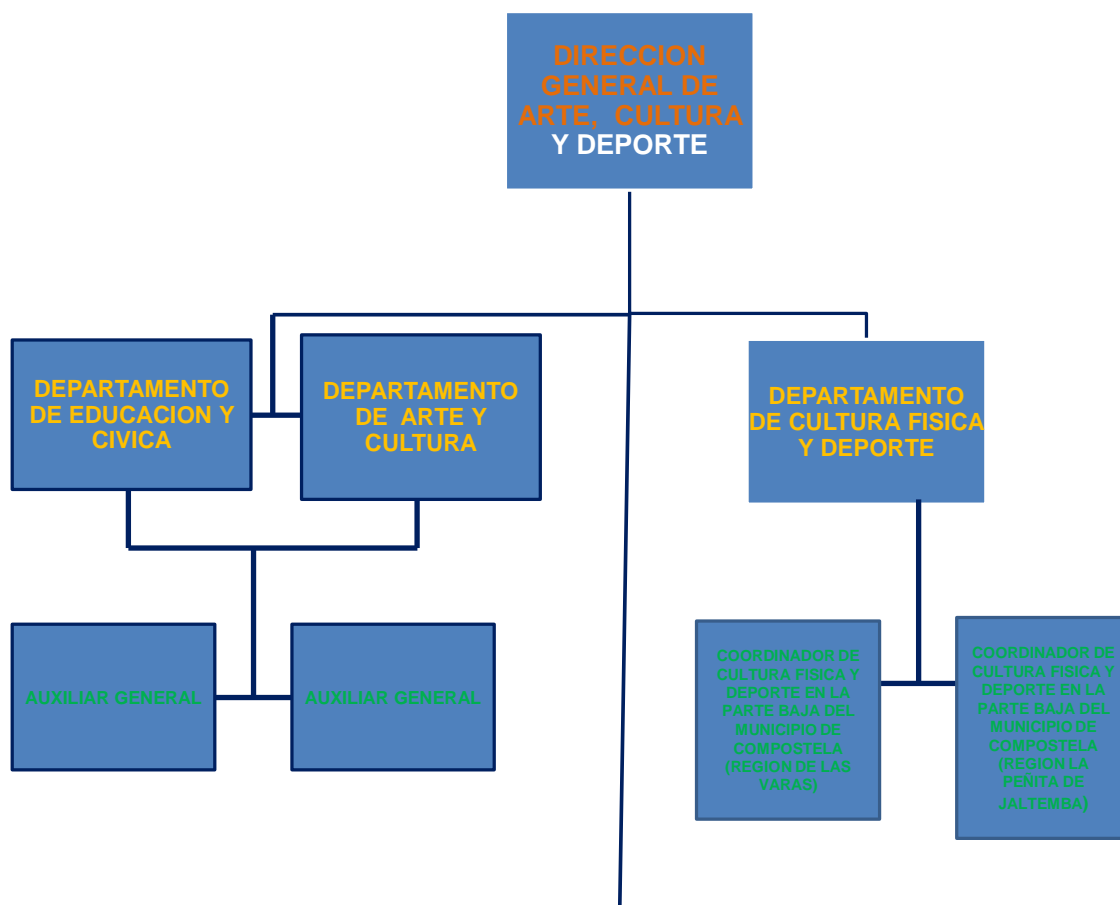
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES

COORDINADORES DE DEPORTES ZONA BJA DEL MUNICIPIO

AUXILIAR Y ASISTENTE

AUXILIAR Y ASISTENTE



IX. AUTORIZACION DEL MANUAL

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION. **C.P. Alicia Monroy Lizola**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **Profr. Ramiro Escobedo Azpe**, Sindico Municipal.- *Rúbrica.*- **Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ricardo Sandoval Verdín**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Rafael Macarena Solís**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Teresa Hernández Orozco**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Tec. Jorge Leandro García Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Carmen Martínez Madrigal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Profr. Saúl Duran Bernal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Mario Rivera Burrusqueta**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C.P. J. Jesús Sandoval Arreola**, Regidor.- *Rúbrica.*- **M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Francisco Zúñiga Ibarra**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERIOR